



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Noviembre diecisiete de dos mil veinte

Radicado: 2000-0350

Asunto : Previo a resolver solicitud requiere a la memorialista .

Atendiendo solicitud realizada por la señora SILVANA MARIA YEPES, este despacho previo a resolver la requiere a fin de que se sirva aportar el certificado de libertad y tradición actualizado. En tal sentido se le concede el término de cinco días contados a partir de la ejecutoria el presente auto.

NOTIFIQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BELLO – ANTIOQUIA CERTIFICO QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO <u>52</u> PUBLICADO EN LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA <u>18</u> MES <u>NOVIEMBRE</u> DE 2020. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M. _____ GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ SECRETARIA
--